

**DECIMOTERCERA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE DERECHOS
HUMANOS, 1-26 DE MARZO DE 2010.**

**INFORME DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICAN DE GUINEA
ECUATORIAL SOBRE LAS RECOMENDACIONES RECIBIDAS DURANTE
EL EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL, EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE
2009.**

Señor Presidente del Consejo de Derechos Humanos

Señora Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Distinguidas Delegaciones de Países aquí representados

Señoras y Señores,

Al someterse al Examen Periódico Universal, en esta ciudad de Ginebra, celebrado el día 9 de diciembre de 2009, el Gobierno al que represento rindió detallado Informe a este Consejo sobre la situación de los Derechos Humanos en la Republica de Guinea Ecuatorial.

En síntesis, intentamos y creo que logramos demostrar la existencia en el Gobierno de un compromiso inequívoco con los ideales y valores de promoción y protección de los Derechos inherentes a la dignidad humana de los ciudadanos.

En el marco del subsiguiente dialogo interactivo, las delegaciones de los países intervinientes expresaron su reconocimiento a los logros alcanzados en nuestro país en materia de promoción y protección de los derechos humanos, y formularon recomendaciones al Gobierno con respeto de las actuaciones futuras.

Agradecemos estas muestras de reconocimiento, y nos comprometimos a analizar y valorar con detenimiento todas y cada una de las recomendaciones, siempre desde el ánimo de darlas cumplimientos.

Dicho trabajo de análisis y valoración ha permitido constatar que 86 de estas recomendaciones, es decir el 75% del total, forman ya parte del Plan de Acción del Gobierno sobre la materia. Esa coincidencia constituye un estímulo que, sin duda, nos animara a redoblar esfuerzos para su efectiva implementación. A este respecto:

1. Ha sido activado el proceso legal necesario para la posible incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la gran mayoría de los tratados internacionales relativos a los Derechos Humanos que aun no han sido ratificados por nuestro país; tales como el relativo a la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, el relativo a los Derechos de las personas con discapacidad, el relativo a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el relativo a todos los trabajadores migratorios, etc...
2. Han sido redoblados los esfuerzos para la efectiva aplicación de la ley contra la tortura, con la puesta a disposición de los órganos judiciales de supuestos responsables de actos de dicha naturaleza. En algunos casos, los correspondientes procesos judiciales se están sustanciando todavía; en otros casos, han recaído sentencias condenatorias, algunas de las cuales hemos facilitado a ese Consejo en otras ocasiones.
3. Se encuentra en avanzado proceso de diseño y subsiguiente aprobación un bloque de medidas políticas y legales destinadas a luchar contra el fenómeno de la discriminación de que históricamente ha sido víctima la mujer. Particular mención merece, al respeto, el anteproyecto de ley contra la violencia de género recientemente preparado y presentado por el Ministerio de Asuntos Sociales y Promoción de la Mujer.
4. Se ha iniciado el proceso de aprobación de un código penal adecuado a los estándares modernos en el tratamiento de la criminalidad, que substituirá al actualmente en vigor, heredado del régimen colonial.
5. Se ha reforzado el dispositivo institucional de protección y acogida de los menores desamparados, en el marco de la política general de promoción de los derechos de los niños, con la flexibilización del régimen de acceso a subvenciones públicas por parte de los Organismos y Asociaciones especializados en la materia.

6. Otras muchas medidas están siendo diseñadas, adoptadas e implementadas en la línea de las recomendaciones recibidas con relación a materias como las libertades de expresión, de prensa, de asociación y de reunión, las condiciones de los centros de detención y penitenciarios, del sistema judicial, el tratamiento de la delincuencia juvenil, erradicación de la pobreza, etc...

En cuanto a las restantes recomendaciones, informar que su posible asunción e incorporación en el Plan de Acción del Gobierno seguirá siendo objeto de un detenido estudio, desde la adecuada y razonable consideración de las concretas circunstancias que concurren en nuestra realidad.

El Gobierno renueva su disponibilidad para seguir trabajando con la asistencia técnica y cooperación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en la remoción de los obstáculos legales, institucionales, políticos, económicos, sociales y culturales que, al día de hoy, siguen impidiendo o limitando el pleno disfrute en Guinea Ecuatorial de los Derechos Humanos reconocidos a las personas por la legislación nacional e internacional.

Muchas Gracias,

Ginebra, a 19 de marzo de 2010

EL GOBIERNO